

## AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

## EDICTO. (PP. 1267/95).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 29 de abril, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en expediente de iniciativa municipal.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo previsto en el art. 114.1 en relación con el 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992.

Guarromán, 9 de mayo de 1995.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

## AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

## EDICTO. (PP. 1517/95).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día 2 de febrero de 1995, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta de la Modificación del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector 09B.01.01 "Rosales Gibraltar", que fuera aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, y una vez sometido dicho acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 280, de 3 de diciembre de 1994, y en el Diario Europa Sur de fecha 26 de noviembre de 1994, con notificación a los propietarios y demás interesados, y toda vez que no se ha presentado alegación alguna, esta Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios; a la vista del informe jurídico emitido en el expediente, propone y así se acuerda por unanimidad, por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector 09B.01.01 "Rosales Gibraltar", que fuera aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el 3 de agosto de 1989, en el sentido de adjudicar la finca resultante número 10 del mencionado Proyecto a Gestihogar, S.L., la cual tiene una superficie de 100 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 260 m<sup>2</sup>; y en consecuencia, adjudicar la finca resultante núm. 11 de aquél a la Junta de Compensación, la cual tiene una superficie de 129 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 193 m<sup>2</sup>.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en un periódico de difusión corriente de la localidad y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Segundo del acuerdo que se transcribe hago público, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, que es

definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La interposición de este recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, de conformidad con lo preceptuado en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 16 de marzo de 1995.- El Alcalde, P.D.; El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, Luis Miguel Arenillas Fleming.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL HUELVA-ARACENA (HUELVA)

## RESOLUCION, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Huelva.  
Corporación: Mancomunidad de Servicios «Ribera del Huelva».  
Número de código territorial: 21007.  
Número de registro entidades locales: 0521018.  
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1995, aprobada por el pleno, en sesión de fecha 10 de marzo de 1995.

## A) Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo, por el sistema de Oposición Libre.

## B) Personal Laboral:

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número vacantes: Cinco. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Conductor. Número de vacantes: Dos. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Palista. Número de vacantes: Una. Por el sistema de Concurso Oposición.

Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Guarda. Número de vacantes: Dos. Por el sistema de Concurso Oposición.

Aracena, 12 de mayo de 1995.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

## NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

## ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1152/95).

Yo, Cristóbal Gamiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho abierto en la Calle Real, número-nueve, primero derecha, de Armilla (Granada).

Hago saber, que ante mí se tramita procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 727/95, en el que figura como acreedor «Abbey National Bank, S.A.E.» (con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 41) y como deudores don Manuel Jesús López Expósito y doña María Rosario Novi Ramos (con domicilio en Los Ogijares, Granada, pago del Cerro de

San Cristóbal, Urbanización Loma Linda, décima fase, vivienda número 9).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Cristóbal Gamiz Aguilera, en Armilla, calle Real número nueve, primero derecha.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veintisiete de julio de 1995, a las once treinta horas, la segunda subasta, en su caso, para el día veintitrés de agosto de 1995, a las once treinta horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día dieciocho de septiembre de 1995, a las once treinta horas, y en caso de mejora de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veinticinco de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de dieciocho millones seiscientos setenta y dos mil pesetas, para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en

la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Vivienda número nueve, sita en Los Ogjares, Granada, Pago del Cerro de San Cristóbal, Urbanización Loma Linda, Décima Fase, de dos plantas, con una superficie total construida de 106,95 metros cuadrados, edificada sobre parcela de 348,78 metros cuadrados. Cuota 7,76%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Granada, al libro 95 de Los Ogjares, folio 45, finca 6.610.

Armilla, 6 de junio de 1995

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:*

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4. ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43. ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1. ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35. ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23. ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5. ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55. ● TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17. ● TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del '86).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63